

# INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE RELACIONADA CON LOS **SISMOS 7S Y 19S**



En México, los sismos son un tema que preocupa a los que generan grandes daños materiales e irreparables pérdidas humanas y por lo cual, debemos consolidar en nuestro país una cultura de la prevención y atención a estos sucesos; sino también, porque cada acontecimiento implica además, una importante erogación de recursos públicos que se dirigen a tareas de reconstrucción y para la reparación de daños que, por la naturaleza del problema, deben aplicarse con la mayor transparencia y eficacia.

Durante 2017, México presenció dos sismos con alta trascendencia social. El primero de ellos, el 07 de septiembre con una magnitud de 8.2 grados, mientras que el segundo, el 19 de septiembre con una magnitud de 7.1 grados. Ello impactó y afectó principalmente, nueve entidades federativas (Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Tlaxcala), lo que derivó en la activación de protocolos de actuación, así como de declaratorias de emergencia y de desastre en la que, entre otras cosas, fueron asignados recursos públicos a distintas entidades federativas.

En este sentido el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el marco de su política de **transparencia proactiva**, pone a disposición la información pública -de la que dispone- derivada y relacionada con los sismos antes señalados, la cual comprende de (1) Solicitudes de acceso a la información dirigidas a los sujetos obligados del ámbito federal y (2) Recursos de revisión resueltos por el Instituto.



ANTE LA  
**OPINIÓN  
PÚBLICA**





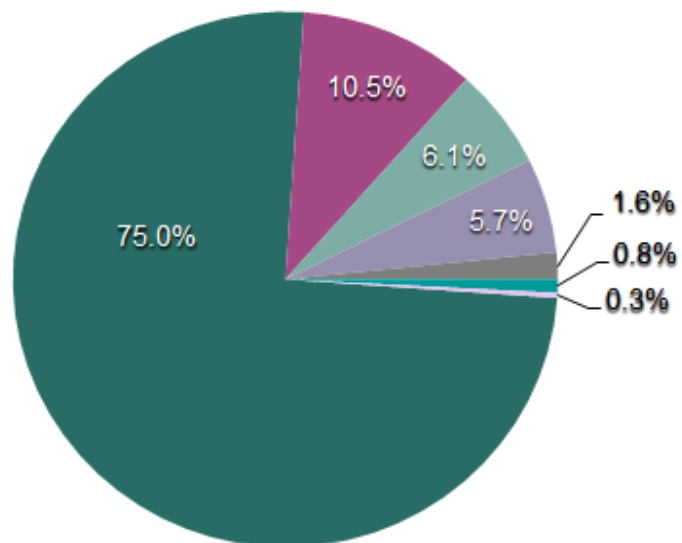
## (1) Solicitudes de acceso a la información

En el periodo que abarca del 07 de septiembre de 2017 al 04 de marzo de 2018, se han generado [1,610 solicitudes de acceso a la información](#). La gráfica siguiente muestra la distribución de las mismas por tipo de sujeto obligado del ámbito federal, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

De las 1,610 solicitudes de acceso a la información, 1,207 fueron dirigidas a organismos del Poder Ejecutivo (75.0%); 169, a Fideicomisos y fondos públicos (10.5%); 98, a Organismos autónomos (6.1%); 92, a Partidos políticos (5.7%); 26, al Poder Legislativo (1.6%); 13, al Poder Judicial (0.8%), y cinco a sindicatos (0.3%).

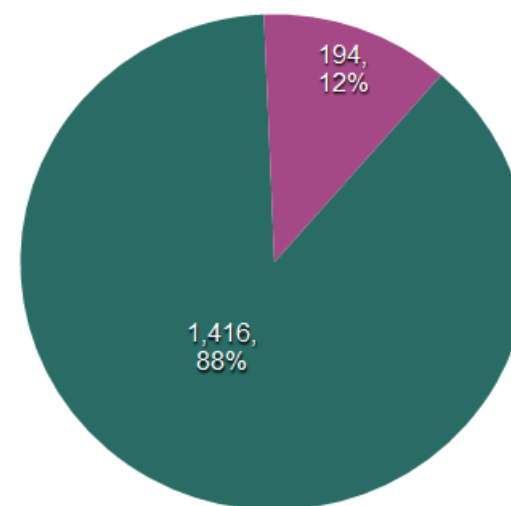
El estatus de atención de las solicitudes de acceso a la información recibidas se presenta a continuación:

**Solicitudes de Información, por tipo de sujeto obligado**



- Poder Ejecutivo
- Fideicomisos y fondos públicos
- Organismos autónomos
- Partidos políticos
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Sindicatos

**Solicitudes de Información, por estatus de atención**

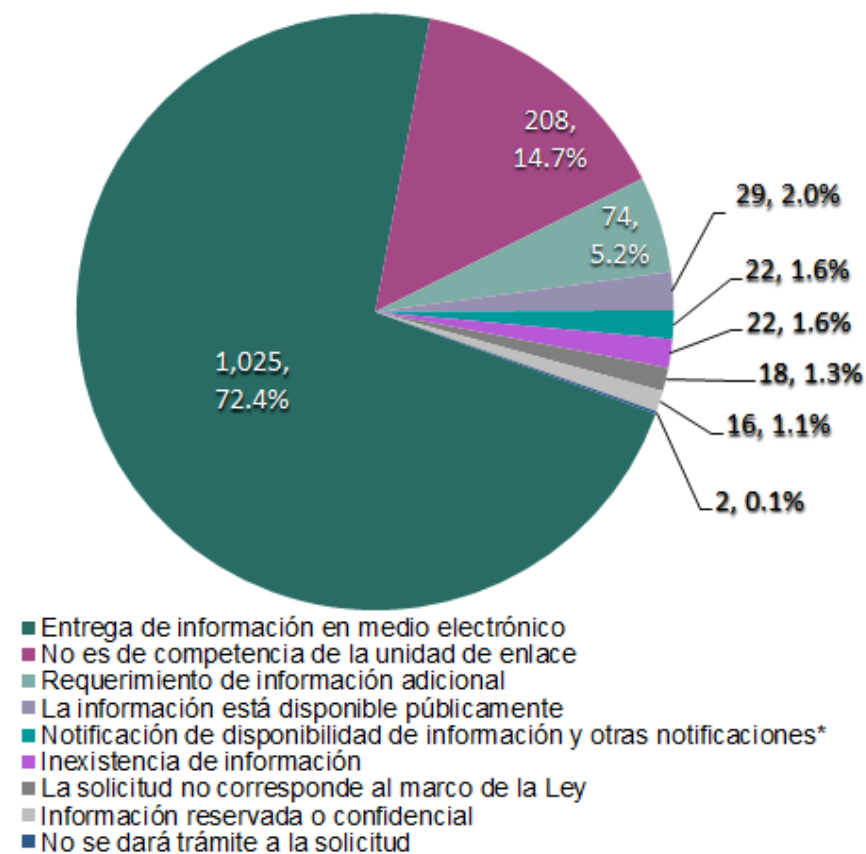


- Terminadas
- En Proceso

De las 1,610 solicitudes de acceso a la información, 1,416 se encuentran "terminadas", lo que representa el 88.0%; mientras que 194 se encuentran "en proceso", lo que equivale al 12.0%.

La distribución de las solicitudes terminadas, por tipo de atención se muestra en la gráfica siguiente:

**Solicitudes de Información "terminadas", por tipo de atención**



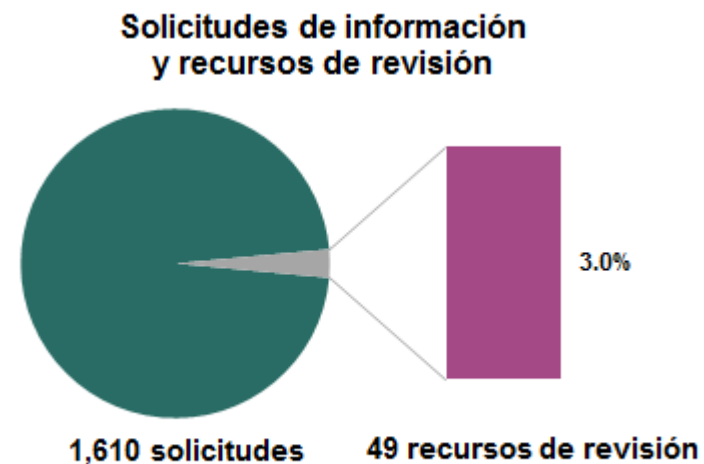
\* Incluye las opciones: notificación de envío; notificación lugar y fecha de entrega, y respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo.

De las 1,416 solicitudes de acceso a la información que se encuentran "terminadas", en 1,025 casos se entregó la

información por medio electrónico, (72.4%); en 208 ocasiones se indicó que las solicitudes no eran competencia de la unidad de enlace (14.7%); para 74 solicitudes se realizó un requerimiento de información adicional (5.2%); en 29 ocasiones se señaló que la información estaba disponible públicamente (2.0%); en 22 casos se notificó disponibilidad de información u otras notificaciones (1.6%); en 22 se declaró inexistencia de información (1.6%); en 18 ocasiones se indicó que la solicitud no correspondía al marco de la Ley (1.3%); en 16 casos se indicó que la información era reservada o confidencial (1.1%), y en dos ocasiones no se dió trámite a la solicitud (0.1%).

## (2) Recursos de revisión

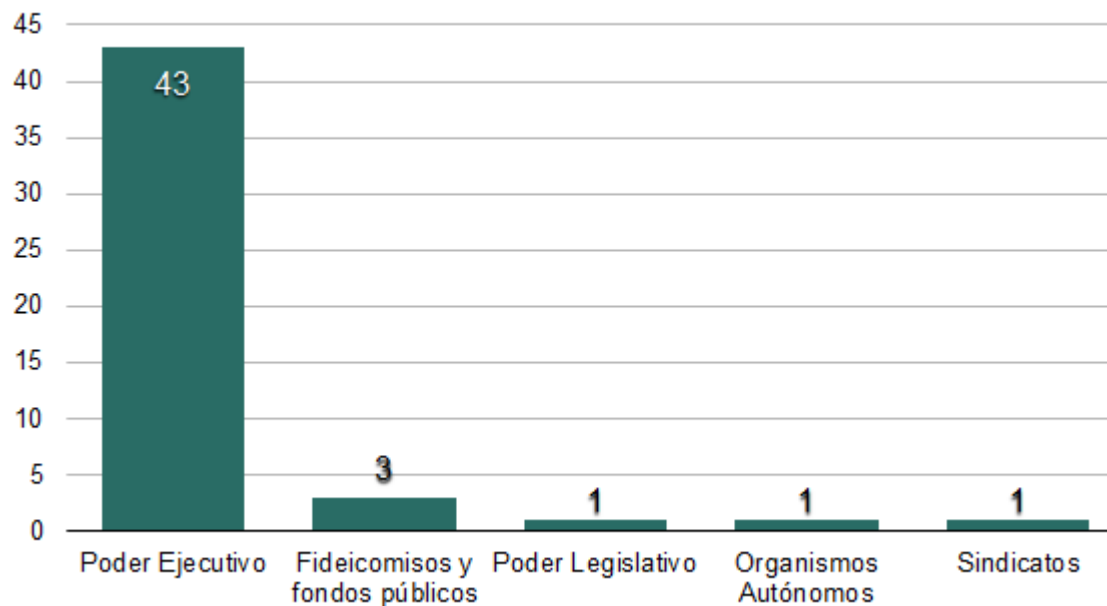
Del total de 1,610 solicitudes de acceso a la información, en 49 casos se interpusieron recursos de revisión, derivados de las respuestas otorgadas por 27 sujetos obligados.



De los 49 recursos de revisión interpuestos, 43 corresponden a sujetos obligados del Poder Ejecutivo (87.8%); tres, a Fideicomisos y fondos públicos (6.1%), mientras que los tres restantes (6.1) pertenecen al Poder Legislativo, Organismos autónomos y Sindicatos.



**Recursos de revisión, por tipo de sujeto obligado**



Los recursos de revisión que han sido interpuestos ante el INAI, derivaron de diferentes tipos de respuestas otorgadas por parte de los sujetos obligados. En algunos casos no se otorgó información por considerarse reservada o confidencial, en otros casos no se otorgó respuesta alguna. Para ello, el Instituto se pronunció de la siguiente manera:



### Recursos de revisión, por resolución y tipo de respuesta de la solicitud de información



La información es un recurso estratégico que contribuye a mejorar la toma de decisiones y a la rendición de cuentas y, para que ésta tenga una verdadera utilidad, debe ser siempre completa, oportuna y veraz. El INAI, a través de su sección "INAI ante la Opinión Pública", continuará acercando a la población, información pública útil y de calidad, sobre temas de interés social.

Fuente y fecha de actualización: INAI, 05 de marzo de 2018.